Diez [illegible]

SELLO VACO [illegible] 15
VEDIS, AMO DE MI [illegible] SCIEN
TOS Y SETENTA Y [illegible]

1677

En la mui noble y muy leal ciudad de Cartag.ª Casa del ayun
tamiento della a los beinte y seis dias del mes de febrero de mill.s y
Setenta y siete años se juntaron a Cabildo ordin.ª los señores
Licenciado D.n Manuel Como Alcalde mayor D.n Juan Gon
Jalez de Rivera D.n Vizente ymperial = D.n Juan Lop.º Valo-
D.n Nicolas Valanza = D.n Felis Ramos = D.n Alonso de la Jara
ymolina = D.n Juan Riquelme = Pedro de Torres = Alcalde y Juan
D.n Pedro arejio y D.n Mateo Alaurin regidor de dichas Ju
dichos acordaron lo siguiente

En este ayuntam.to se leyo una Carta de su Mag.d
Firmada de los Cauall.os Regidores que asi lo dicen son Alcaldes
Dicha Carta de su Mag.d fecha en Madrid a veinte y quatro de
mayo y Cauallero Comisario della cuio Tenor es el siguiente
Copia de carta de su Mag.d fecha en Madrid a veinte y quatro de mayo de mill y seiscientos y setenta y siete años
Los Cauall.os del Consejo de Castilla Juntos en el Consejo
Don Antonio Ju.n del ayuntamiento de la Ciudad de Murc.ª
Enque se sirua su Mag.d que Dios g.e rehaga el Comercio con
esta Ciu.d y lo demas Contenido en dicha Carta y en el Memorial
Hauiendo dado Su Mag.d Cuenta de lo que ha tenido Junta
dela Ciudad de Cartag.ª y lugares de su Comarca en que hubo
sificacion de la Carta y demas diligencias que han tenido Por
Conbeniente para la prouision sea Seruido de Mag.d y Dios g.e
mandar se habra el Comercio Con aquella Ciu.d y lugares que
es acordado el Cons.º para lo Consiguiente Entendido y remitido
todo Se ha resuelto tan libremente a Peticion y Memorial de
nitan de Cartag.ª y Requisitoria Como de la dicha Carta
monpara de todo Madrid y febrero V.te y [illegible]
del Cons.º Miguel Sanz de Narvaez

Con guarda de la Carta acordada del Cons.º y dicho Se
Firma Rubricada que cal Parece ser de los Señores
este dicho dia mes y año D.n Juan de M

Copia de dicho auto dela Carta del Cons.º de Castilla